

AL DESPACHO: Informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, quien confirmó la sentencia proferida por este despacho el 30 de julio de 2019. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO – S

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Por secretaría, elabórese la Liquidación de costas del proceso.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 189 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 17 de noviembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria